

## ARANCEL Externo Común

Como mecanismo de regulación de la oferta y demanda se establecieron reglas de juego para la realización de dichas transacciones, el Arancel Externo Común es una de ellas entre los países que han suscrito un Acuerdo y que han conformado un espacio económico, generalmente denominado, Unión Aduanera.

Autor: Hernán Darío Orozco López  
Economista  
Cooperativa COLANTA  
E-mail: [hernanOL@colanta.com.co](mailto:hernanOL@colanta.com.co)





## RESUMEN

La generación de excedentes de bienes y servicios por las industrias facilita la globalización de los mercados y la internacionalización de las economías entre las regiones. Como mecanismo de regulación de la oferta y demanda se establecieron reglas de juego para la realización de dichas transacciones, el Arancel Externo Común es una de ellas entre los países que han suscrito un Acuerdo y que han conformado un espacio económico, generalmente denominado, Unión Aduanera.

Para el caso de América Latina el Arancel Externo Común funciona para el bloque de Mercosur y la Comunidad Andina; en el caso de Europa existen norma interna para el comercio de cada país.

## SUMMARY

Industry generation of good and service surplus helps market globalization and economy internationalization between regions. As a regulatory mechanism of offer and demand, have play rules were established for these transactions, and the common external fee has been one of them, subscribed between countries with an Agreement and an economical space denominated Custom Union.

In Latin America, the common external fee works for Mercosur and the Andean Community. In Europe, there are internal fees for the commerce of each country.



# ARANCEL Externo Común

## INTRODUCCIÓN

Como consecuencia del desarrollo de las herramientas de trabajo y las relaciones sociales de producción, el comercio de bienes y servicios se convirtió en un proceso expansionista entre regiones, siendo mayor la oferta que demanda. Dado que no se logra consumir en la región lo producido por las industrias, generando excedentes, éstas se ven obligadas a ofrecer su producción de bienes y servicios en el exterior, presentándose así la internacionalización de la economía, la cual tiene dos formas: La primera es el intercambio de bienes y servicios no producido por un país en forma eficiente y productiva, por ejemplo Colombia exporta productos agropecuarios: Flores, plátano, mora, leche en polvo, carne, calzado y confecciones entre otros, e importa bienes de capital como: Tractores, tanques de enfriamiento, equipos para la transformación de la leche e insumos para la producción de concentrados y fertilizantes. La segunda forma es destacando las características más competitivas para cada producto en cada país o región, por ejemplo, el café ha alcanzado rendimientos altos por su variedad, lo que ha permitido su exportación; por el lado del sector pecuario, la producción de leche en polvo, se está procesando con alta tecnología y calidad, lo que permitirá su comercialización en el exterior.



## PROCESO DE INTEGRACIÓN

A través de la historia los países han buscado diversas formas de intercambiar sus productos y servicios. En la época primitiva era el trueque, en el cual no existía ningún escrito para el cumplimiento de estos intercambios, siendo la palabra la única forma de sustentar dicha relación. En los últimos años las relaciones entre los países se hacen a través de acuerdos según los productos o servicios que se quieran intercambiar, por lo que la integración es más estricta, presentándose leyes, normas y reglas de operaciones entre los miembros. Por ejemplo, el intercambio de productos del sector pecuario, en especial del sector lechero y sus derivados donde se establecen leyes, normas y tarifas entre los países interesados. Por el lado comercial se creó el Arancel Externo Común (AEC) que es una característica de las Uniones Aduaneras entre países, como Benelux (Bélgica, Holanda y Luxemburgo) y la Comunidad Andina (Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia); pero para el caso de Europa, se define la zona de libre comercio, donde se pueden intercambiar los bienes y servicios entre los países miembros. Los aranceles son establecidos por cada país en forma independiente, razón por la cual se requiere analizar en forma particular las reglas del comercio de éstos, para poder exportar los bienes y servicios producidos por la industria.

### Arancel Externo Común

"Es una tarifa común que se aplica a los productos importados de países no socios de la Comunidad Andina (CAN)".

#### Ventajas

- \* El Arancel Externo Común permite coordinar en forma lenta las políticas económicas de cada país miembro. Además, permite perfeccionar el comercio de bienes y servicios facilitando los mercados comunes.
- \* Define normas y reglas sobre las protecciones a los productos que están dentro del acuerdo de aranceles comunes.



- \* Impide la triangulación, en la zona de libre comercio de los países miembros.
- \* El arancel común implica abandonar la potestad que cada país tiene para fijar sus condiciones; cuando hay factores negativos para la economía, el país puede actuar en forma independiente. El incumplimiento de los países miembros en lo relacionado con los acuerdos establecidos en el momento de su integración, caso concreto, Ecuador y Perú que tienen algunas limitaciones con Colombia, Bolivia y Venezuela.

### Características del Arancel Externo Común

- \* El Arancel Externo Común sólo es aplicado por los países miembros en sus términos de negociación.
- \* Para cada grupo de países podrán existir excepciones en su aplicación, al igual que se presentan normas transitorias, de acuerdo con la situación de los países miembros.

### Implicaciones para Colombia

El Arancel Externo Común tiene muchas implicaciones tanto positivas como negativas, dependiendo de donde se mire: Por el lado industrial no son positivas, ya que en nuestro país por lo general los productos y servicios son dirigidos a Europa donde no se presenta un arancel común. Cada país tiene sus propias tarifas arancelarias; pero para el caso del sector agropecuario, los países destino de nuestros productos son los de América del Sur, en especial Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia que tienen un arancel del 20%. Principalmente exportamos leche entera en polvo y con estos países vecinos tenemos el acuerdo de integración con leyes, normas y tarifas de funcionamiento para el comercio entre ellos. Este acuerdo implica la creación de una zona de libre comercio de productos. Analizando el sector lechero, Colombia tiene mayores ventajas relativas a la calidad y a la producción con 5.621 millones de litros, mientras que Venezuela tiene 1.311 millones de litros, Ecuador 1.326 millones de litros, Perú 1.013 millones de litros y Bolivia 202 millones litros año. El libre comercio es



ventajoso para nuestro país en relación con el sector agropecuario y en especial de leche, ya que Colombia produce la mitad de la leche de toda la CAN.

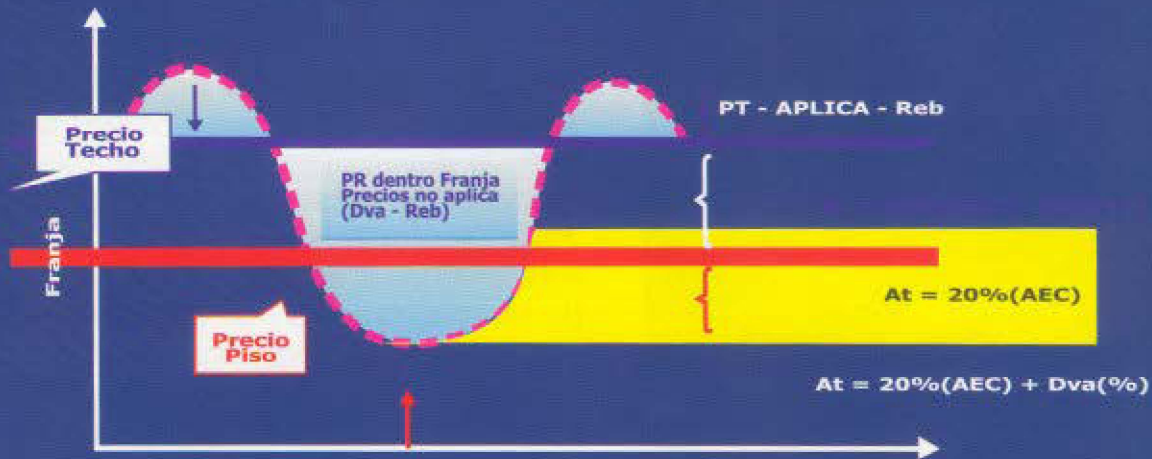
Para Colombia las perspectivas de las variables macroeconómicas a mediano y largo plazo son favorables. La inflación será de un sólo dígito, la tasa de cambio por encima de \$2,820 pesos por dólar, y se espera una recuperación de la economía en 2003 de un 3%, tasa de desempleo del 16% y un nivel de confianza por encima del 58%, por parte de los organismos internacionales. Además, un gobierno más comunitario y controlador del gasto público tanto en los aspectos administrativos como operativos.

El acuerdo también establece aranceles que puedan proteger la producción de los países miembros en momentos que la oferta mundial, sea elevada, donde los precios internacionales rebajen tanto que las importaciones sean atractivas para los industriales nacionales, causando una sobreoferta y afectando directamente a nuestros campesinos productores de leche. Por ello, el acuerdo estableció un arancel externo común para las importaciones procedentes de terceros países, con el fin de controlar dichas variaciones de oferta del producto y a la vez regular en lo posible el mercado de lácteos.

El Arancel Externo Común está enmarcado dentro del sistema de franja de precios cuyo objetivo es estabilizar el costo de importación de un grupo de productos agropecuarios y en especial la leche entera en polvo. Está caracterizada por un mercado inestable en relación con los precios internacionales.



## SISTEMA DE FRANJA DE PRECIOS PRODUCTOR MARCADOR LECHE ENTERA EN POLVO SIN AZUCARAR



$PR < PP - APLICA - Dva$

**NOTA:**

- PR: Precio de referencia
- PT: Precio techo
- PP: Precio piso
- At: Arancel total
- Dva: Derecho variable adicional
- Reb: Rebaja Arancelaria
- Reb: Rebaja Arancelaria

Período analizado

Precio de referencia

El sistema de franja de precios está bajo dos límites, el precio piso y el techo, regulados por el precio de referencia internacional, que para nuestro caso de la leche en polvo se toma el mercado de Nueva Zelandia. Existen tres variaciones que se pueden presentar en el mercado: La primera se relaciona con un precio de referencia inferior al precio piso; en este caso se aplica un arancel adicional (Dva) más un arancel externo común del 20% (leche entera en polvo). La segunda variación se da cuando el precio de referencia está entre el precio piso y techo o son iguales a uno de los dos, no se cobra el arancel adicional y sí el arancel





externo común (20%). Por último, cuando el precio de referencia es mayor que el precio techo, el arancel adicional se rebaja hasta llegar al precio de mercado.

Para Colombia el sistema de franja de precios es bueno siempre y cuando el acuerdo se cumpla para todos los países miembros. En nuestro país, en los años 2001 y 2002 se presentó una sobreproducción de leche y un aumento de las importaciones de otros países del mundo, lo que ocasionó una disminución de los precios de la leche entera en polvo de US\$2,115 por tonelada en febrero del 2002 a US\$1,450 por tonelada en marzo del 2002, presentándose en el mercado grandes variaciones de oferta y precios, afectando directamente a los campesinos. Lo que hace el sistema de franja de precios es regular estas distorsiones para corregir el mercado. En nuestro caso fue muy tarde y no se explica por qué, ya que el sistema

automáticamente hace elevar los aranceles para la protección contra terceros países en relación con las importaciones de la leche.

En el año 2001 el Gobierno no tomó las medidas necesarias con los aranceles. Cuando el precio de referencia estuvo en US\$1,750 por tonelada en diciembre, el arancel era de 20% y debió ser del 48%, ya que el precio piso estaba en US\$2,160 por tonelada. Para los meses posteriores, el arancel fue el mismo, hasta que el gobierno nacional tomó la decisión de aumentarlo al 40% en marzo del 2002 y debería haber estado en un 79%: En abril del 2002 fue del 40%, lo ideal debería haber sido de 68,26%. Los campesinos no entienden por qué entonces, ministro de Agricultura, Rodrigo Villalba, actuó desprotegiendo el sector agropecuario.



## LECHE ENTERA EN POLVO SIN AZUCARAR Cálculo Derecho Adicional (Dva)

CONDICIÓN	PRECIO PISO	PRECIO REFERENCIA	AEC	Dva(%)	ARANCEL TOTAL
Precio Referencia Menor Precio Piso	2.160	1.750	20%	28%	48%

Fuente: [www.agrocadenas.gov.co](http://www.agrocadenas.gov.co)

En Colombia el sistema de franja de precios hasta marzo del 2003 tuvo un precio piso de US\$2,092 por tonelada, precio techo de US\$2,281 por tonelada y un precio de referencia de US\$1,427 por tonelada, lo que implica que estuvo por debajo del precio piso. Esto significa que se debe aplicar un arancel adicional del 56% mas el 20% del arancel externo común, para un arancel total del 76%, el cual no es la única solución como consecuencia de los subsidios entregados por los países desarrollados.



# Glosario

## UNION ADUANERA:

Es la unificación de los trámites para realizar las exportaciones o importaciones entre los países miembros de un acuerdo, para nuestro caso la Comunidad Andina.

## ARANCEL EXTERNO COMUN:

Es un porcentaje que se cobra en forma igual entre los países miembros de un acuerdo, a las importaciones procedentes de terceros países.

## ARANCEL :

Porcentaje que se cobra a los países por las mercancías que entra desde otros, para el caso de las importaciones, o que se paga en el caso de las exportaciones.

## CAN:

Sigla que define el acuerdo entre Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia, llamado también Comunidad Andina (CAN)

## VARIABLES MACROECONÓMICAS:

Son todos aquellos términos económicos que se asignan a un fenómeno determinado. En los procesos de producción, transformación y comercialización

